

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Trabajo Social	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	----------------------------

ÍNDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación.

2.4.2. Organigrama.

2.4.3. Órganos de gobierno.

2.4.4. Junta de Gobierno y Comisiones.

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad con el Centro.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera versión Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jaén
02	16/03/2015	Segunda versión Facultad de Trabajo Social
03	19/11/2016	Tercera versión Facultad de Trabajo Social

Elaboración/Revisión: Fdo. Carmen Rodríguez Guzmán Vicedecana de Calidad de la FTS de Jaén Fecha: 19/11/2016	Aprobación: Fdo. José Luis Solana Ruíz Decano de la FTS de Jaén Fecha: 19/11/2016
---	--

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Trabajo Social</p>	<p>FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL</p>
---	---	-----------------------------------

2.1. OBJETO.

Este capítulo tiene por objeto presentar la Facultad de Trabajo Social de la UJA, donde se va a aplicar el SGIC propuesto desde la Unidad de Calidad y particularizado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad y de Coordinación Académica de la Facultad de Trabajo Social de Jaén. En este apartado se expondrán aspectos tales como los estudios que se imparten en el Centro, situación dentro de la UJA, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales), a saber:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatutos de la Universidad de Jaén. (http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/normativas/volumen1/disposiciones_generales/A2.pdf)
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Reglamentos de la Universidad de Jaén. (<http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/secgen/normativas>)

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Trabajo Social	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	-------------------------------

- Plan Estratégico de la Universidad de Jaén)
(<https://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicplan/planificacion/horizonte>)

Y la documentación específica de la Facultad de Trabajo Social, a saber:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social, en vigor.
<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/factra/nde/normativas>
- Normativa de Reconocimiento de Créditos por equivalencia, en vigor.
<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/factra/nde/normativas>

Además los documentos procedentes del MEC, ENQA, ANECA y AGAE relativos a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones, tales como:

- Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de ANECA.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, de ANECA.
- Programa DOCENTIA de ANECA, subrogado por la AGAE, de certificación docente del Profesorado.

La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

La Facultad de Trabajo Social se encuentra ubicada en Campus de Las Lagunillas de la Universidad de Jaén y desarrolla su actividad en un entorno

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Trabajo Social</p>	<p>FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL</p>
---	---	-----------------------------------

moderno, adaptado a las nuevas necesidades educativas y utilizando la tecnología más actual para proporcionar al alumno una formación de calidad.

El objetivo primordial de la Facultad de Trabajo Social es formar trabajadores sociales con una sólida base de conocimientos teóricos y con una amplia experiencia práctica. Para ello la Facultad pone a disposición de sus estudiantes una plantilla de más de 35 profesores con un alto grado de formación y capacitación, y unas instalaciones modernas, que incluyen más de 5 aulas dotados con el equipamiento más adecuado y actualizado, además de una extensa y variada oferta de prácticas en instituciones de bienestar social.

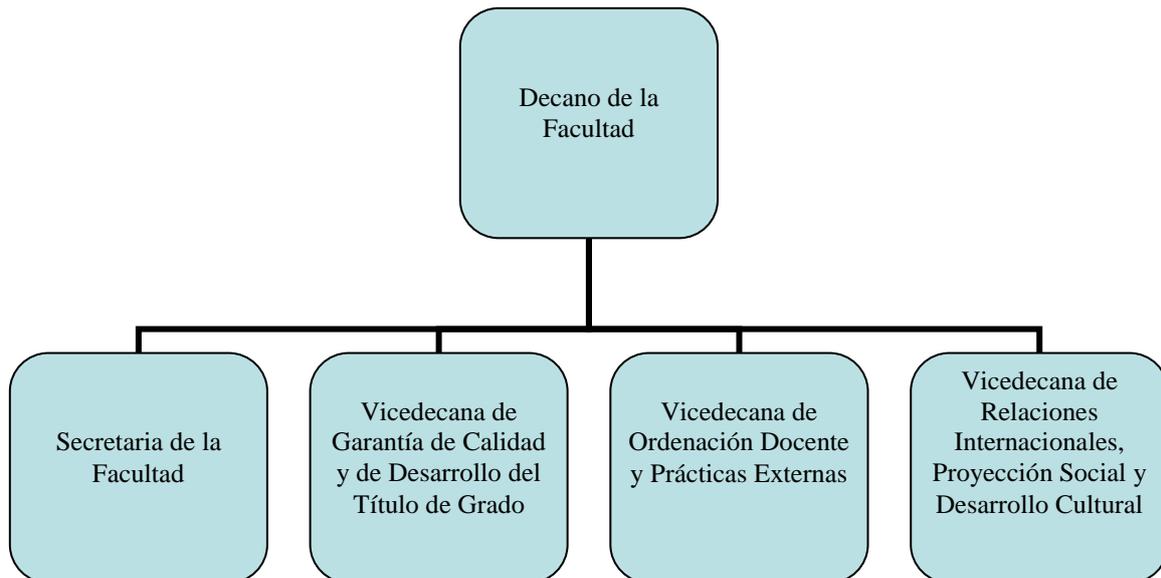
Además, y en el marco de programas de movilidad, como Sócrates/Erasmus o Sicue/Séneca, la Facultad de Trabajo Social participa en numerosos convenios con Universidades extranjeras, lo que permite a sus estudiantes realizar parte de la carrera en una Universidad de otro país.

La Facultad de Trabajo Social oferta actualmente las siguientes titulaciones

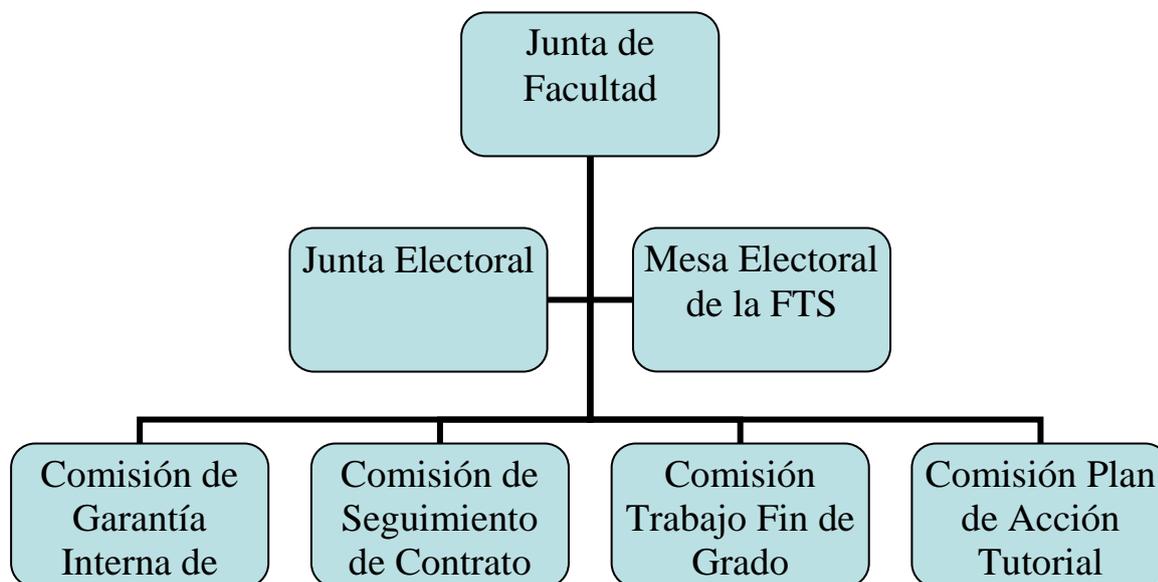
- _ Grado en Trabajo Social.

2.4.2. Organigrama.

ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES



ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS



2.4.3. Órganos de gobierno.

Tal y como se refleja en el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social, dentro de los órganos de gobierno y gestión de la misma se distingue entre los unipersonales y los colegiados. Los órganos de gobierno unipersonales constituyen el Equipo de Dirección; el órgano de gobierno colegiado es la Junta de Facultad, la Junta Electoral de la Facultad, la Mesa Electoral y las Comisiones.

EQUIPO DE DIRECCIÓN

El **Equipo de Dirección** de la Facultad de Trabajo Social está constituido por la totalidad de los órganos unipersonales de gobierno y gestión de la misma, descritos en el artículo 3.A del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social, el cual está pendiente de reforma para su adaptación al EEES y al nuevo organigrama:

- Decano/a de la Facultad de Trabajo Social
- Secretario/a de la Facultad de Trabajo Social
- Vicedecano/a de Garantía de Calidad y de Desarrollo del Título de Grado

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Trabajo Social	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	-------------------------------

- Vicedecano/a de Ordenación Docente, Prácticas Externas y Orientación Laboral.
- Vicedecano/a de Relaciones con la sociedad y Atención al Alumnado.

El Decano/a de la Facultad de Trabajo Social se elige por la Junta de Facultad cada cuatro años. En el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social de Jaén se indican las competencias del cargo de Decano/a.

JUNTA DE FACULTAD

Según el artículo 4 y 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social de Jaén, que se refiere a la *naturaleza y composición* de la misma, se indica claramente:

“Artículo 4: Naturaleza

La Junta de Facultad es el máximo órgano colegiado de gobierno de ésta.

Artículo 5: Composición.

1. *La Junta de Facultad estará constituida por un máximo de treinta y tres miembros en representación de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria. Además, cuando no sean miembros electos de la Junta, formarán parte de ella el/la Decano/a, que la presidirá, y el/la Secretario/a de la Facultad, que actuará como Secretario/a.*

Su composición se ajustará a lo siguiente:

- a) *Profesores funcionarios de los cuerpos docentes universitarios: cincuenta y uno por ciento.*
- b) *Resto de personal docente e investigador: once por ciento.*
- c) *Estudiantes matriculados en la titulación que se cursa en la Facultad: veintiocho por ciento.*
- d) *Personal de administración y servicios que desempeñe sus funciones en el ámbito de la Facultad: diez por ciento.*

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Trabajo Social	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	-------------------------------

2. *La Junta de Facultad se renovará cada cuatro años, salvo la representación de los estudiantes, que deberá hacerlo cada dos, mediante elecciones convocadas al efecto por el Consejo de Gobierno”.*

En la actualidad el reglamento de organización y funcionamiento interno está en fase de reforma para adaptarse a las diversas modificaciones producto de las últimas leyes universitarias (LOU y LOMLOU). En el artículo 5.A donde aparece que el cincuenta y uno por ciento del profesorado será funcionario, debe entenderse que quiere decir que será profesorado permanente.

En cuanto a la *forma de elección* de los componentes de la Junta de Facultad, la misma se hará según se refleja en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social. Asimismo las *competencias* de la Junta de Facultad se enumeran en el artículo 7 del citado Reglamento.

2.4.4. Comisiones.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social, en su Capítulo 2, Sección 7ª establece la existencia las Comisiones, ya sean éstas de carácter permanente o no. En el artículo 51 se indica que

“Para su funcionamiento, la Junta de Facultad podrá establecer las comisiones delegadas que estime necesarias, sean o no permanentes. Dichas comisiones tendrán las funciones de estudio, asesoramiento y propuesta de soluciones en temas concretos relativos a las funciones que este Reglamento y cualquier normativa de rango superior encomiende la Junta de Facultad”.

COMISIONES PERMANENTES

En la actualidad la FTS no cuenta con una normativa específica para sus comisiones permanentes que espera se pueda subsanar con la aprobación del nuevo reglamento de organización y funcionamiento interno.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Trabajo Social	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	-------------------------------

En la actualidad y de acuerdo con la decisión adoptada en Junta de Centro de 12 de mayo de 2008 las Comisiones de carácter permanente en la Facultad de Trabajo Social son: Comisión de Garantía Interna de Calidad, Comisión de Coordinación Académica, Comisión para el Seguimiento del Contrato Programa, Comisión del Trabajo Fin de Grado, Comisión del Plan de Acción Tutorial. Como consecuencia de las recomendaciones del Informe final de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (13/06/2016), se acuerda fusionar las Comisiones de Garantía Interna de Calidad y la Comisión de Coordinación Académica en la Comisión de Garantía Interna de Calidad y de Coordinación Académica.

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

La Facultad de Trabajo Social, en línea con las áreas del saber ligadas a la titulación en Trabajo Social que están en su ámbito de actuación, es multidisciplinar en cuanto a su PDI, pues sus más de 41 docentes pertenecen a 8 Departamentos, lo que supone la quinta parte de departamentos del total de 33 existentes en la UJA. Dentro de los docentes, 23 pertenecen al colectivo de profesorado con vinculación permanente.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, la Facultad de Trabajo Social tiene adscrito un puesto (negociado) de apoyo directo a la Dirección.

Además la Facultad está apoyada por los Servicios Universitarios y Unidades Administrativas que de forma centralizada prestan servicios a la totalidad de los Centros de la Universidad de Jaén. Entre estos servicios destacamos: el propio Servicio de Gestión Académica (soporte general a los procesos de acceso y matriculación); el Servicio de Atención y Ayudas a los Estudiantes (prácticas de empresa, becas y ayudas propias, movilidad estudiantil, inserción laboral); Servicios del Área Económica (contratación y equipamiento, gestión económica; contabilidad y presupuestos, control interno); Servicio de Personal y Ordenación Docente (procesos de gestión del personal y

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Trabajo Social</p>	<p>FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL</p>
---	---	-----------------------------------

de ordenación docente, unidad de conserjerías); Servicio de Planificación y Evaluación (asesoramiento y apoyo técnico en calidad); Servicio de Investigación (apoyo a la gestión investigadora); o Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones (incluida la prevención y seguridad); Servicio de Informática; Servicio de Bibliotecas, etc.

Todo el personal de Administración y Servicios, tanto adscrito como los de los servicios centrales, está comprometido con la Facultad mediante un compromiso personal por la calidad y mejora de los servicios, contribuyendo a la consecución de los objetivos y actividades propias de la Facultad de Trabajo Social y de la Universidad de Jaén. Y con un nivel de cualificación suficiente para el desarrollo de sus funciones, garantizado por los procedimientos de selección, formación y perfeccionamiento.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad con el Centro.

La Unidad de Calidad (UC) de la Universidad de Jaén, apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la UJA, y concretamente en Facultad de Trabajo Social, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, se podrá incluir un miembro de la UC en la Comisión de Garantía de Calidad y de Coordinación Académica de la Facultad (capítulo 3 del MSGIC).

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Trabajo Social	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	-------------------------------

El Equipo Rectoral de la Universidad de Jaén apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la UJA, y particularmente en la Facultad de Trabajo Social, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus títulos ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de los mismos y coloca a la Universidad de Jaén en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

2.6. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<i>Razón social</i>	Facultad de Trabajo Social (Jaén)
<i>Domicilio Social:</i>	Campus "Las Lagunillas", Edificio C-1; 23071 JAÉN
<i>C. I. F. (UJA)</i>	Q-7350006-H
<i>e-mail</i>	factra@ujaen.es
<i>Teléfono</i>	+34 953 212972
<i>Telefax</i>	+34 953 212973